

## CAPITULO 6.

### **LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Abordaremos por fin la institución democrática, motivo de nuestra investigación: la Representación Proporcional, propiamente sobre la representación proporcional en México, que es un caso especial entre los diversos sistemas electorales del mundo. Claro que para hacer un análisis específico de la variante proporcional mexicana, debemos primero exponer a fondo las características y tipología propia de la fórmula de representación proporcional.

Se había comentado en el capítulo anterior que la comprensión de la fórmula proporcional representa una mayor dificultad que el entendimiento de las formulas de mayoría, y es que “mientras que la fórmula mayoritaria sólo tiene dos subtipos (la mayoría relativa y la mayoría absoluta), la fórmula proporcional abarca un amplio espectro de técnicas para alcanzar un grado de mayor o menor representación proporcional. Como los efectos políticos pueden variar de acuerdo con el grado de proporcionalidad, las variantes de la fórmula proporcional deben estudiarse con todo detalle”<sup>1</sup> Debido a ello, tendremos que hacer el análisis de los efectos políticos por la adopción de cada uno de los subtipos de representación proporcional.

---

<sup>1</sup> NOHLEN DIETER , op cit. p. 117

La lógica que guía a los sistemas de representación proporcional se traduce en reducir deliberadamente las disparidades entre el porcentaje de la votación nacional obtenida por un partido y los escaños parlamentarios que le corresponden. Pongamos un ejemplo : si un partido de los llamados grandes gana el 40% de los votos debería obtener por consecuencia<sup>2</sup> aproximadamente 40% de los escaños, y si un partido minoritario gana 10% de los votos por ende debería conquistar aproximadamente un 10% de ella. El anterior es un ejemplo de lo que constituye la fórmula decisoria de los sistemas de Representación Proporcional. Lo anterior se nos presenta en apariencia como algo muy simple, pero no es así. Ya hemos hecho alusión a que existen sistemas electorales que dadas sus características resultan de difícil comprensión para el electorado. El sistema de representación proporcional aunque es infalible en su objetivo de ser un espejo real de las preferencias electorales, adolece de complicadas fórmulas para transformar los votos en escaños.

De hecho “una parte considerable de las consecuencias políticas de la fórmula proporcional tiene que ver con los detalles técnicos de los sistemas proporcionales.”<sup>3</sup> Esta dificultad resalta aún mas en el campo epistemológico en el que nos desenvolvemos, el de las Ciencias Sociales. Las fórmulas proporcionales buscan la consecución de su objetivo de representación a través de diferentes mecanismos para la adecuada y perfecta distribución de los escaños. Dichos mecanismos son producto de diferentes fórmulas matemáticas, las cuales no supondrían mayor complicación, de no tratarse de un

---

<sup>2</sup> Nota del Tesista: esta relación entre votos obtenidos y porcentaje de escaños, obedece más a un cálculo matemático que a una simple analogía numérica.

<sup>3</sup> NOHLEN, DIETER, op cit. p. 117

electorado pocas veces identificado con sus instituciones democráticas, además de la poca contribución que hacen las leyes electorales para explicar dichos mecanismos; para demostrarlo sólo hay que mirar hacia la legislación mexicana: en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace alusión a la fórmula de representación proporcional utilizada por el poco convencional sistema electoral mexicano, y decimos alusión porque la ley se pierde en circunloquios que alejan al lector de una verdadera definición.<sup>4</sup> Esta dificultad para analizar el tema se hace aún mas evidente en el campo del Derecho, y es que estos mecanismos han sido ideados por economistas y sociólogos, científicos sociales mas familiarizados con el manejo matemático. Sin embargo este trabajo de investigación pretende acercarnos a una mejor comprensión de los diferentes mecanismos de representación proporcional.

## **6.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES.**

La representación proporcional surgió como una alternativa diferente al pragmatismo de los sistemas mayoritarios, a saber como un mecanismo de defensa contra los gobiernos característicamente bipartidistas. “El sistema proporcional acompaña a la moderna democracia de masas y a la extensión del sufragio universal. Partiendo de la consideración según la cual una asamblea representativa debe dar espacio a todas las necesidades, a todos los intereses y a todas las ideas que animan el organismo social.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Nota del tesista: esta característica de la legislación mexicana ser abordada con mayor detenimiento en el siguiente capítulo en donde se analiza el Sistema Electoral Mexicano, podemos adelantar que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como la Constitución misma están llenos de ambages en lo relativo a la forma del sistema Electoral.

<sup>5</sup> MARTOTA EMANUELE en Diccionario de ciencia política vol. 2 , editorial Siglo Veintiuno, Italia, 6ª edición, 1991. p. 1478

La fórmula decisoria de los Sistemas de mayoría era, como ya se mencionó en el capítulo anterior, ganar la mayoría de los votos, en la representación proporcional, la fórmula decisoria la constituye el porcentaje de votación obtenido. Esta intrincada relación entre porcentaje de votación y el número de escaños, tiene como objetivo político reflejar las tendencias del electorado.

En sus inicios este sistema pretendía garantizar la igualdad de todo voto, otorgando a todos los electores el mismo peso, sin perjuicio alguno de las preferencias expresadas por los mismos.

Es en el siglo pasado donde se da el mayor auge de los sistemas de representación proporcional, sin embargo desde el siglo XIX ya que se abogaba por una posición mas decorosa para las minorías. Tanto Edmund Burke como John Stuart Mill fueron grandes partidarios de las fórmulas proporcionales. Lo anterior se conjuga con los vicios propios de los sistemas mayoritarios que se fueron evidenciando cada vez más con el paso del tiempo. Es realmente a principios del siglo XX que la confrontación entre estos sistemas se volvió mas enconada.

En la era moderna muchas democracias nuevas han escogido sistemas de representación proporcional. “Más de 20 democracias establecidas y casi la mitad de todas las democracias "libres" usan alguna variante de la representación proporcional”<sup>6</sup> En la actualidad los sistemas de representación proporcional predominan en América Latina y

---

<sup>6</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf.htm>

en Europa Occidental así mismo representan un tercio de todos los sistemas en África. La mayoría de estas naciones optan por distribuir sus escaños mediante distritos plurinominales regionales, sin embargo existen algunos países como Alemania, Namibia, Israel, Holanda, Dinamarca, Sudáfrica y Nueva Zelanda, que a pesar de lo complejo que pueda parecer han logrado que la distribución de escaños sea efectivamente determinada por el voto a nivel nacional.

Ya se había mencionado que los Sistemas Electorales inciden de forma marginal sobre las instituciones políticas de un Estado, los sistemas de representación proporcional no son la excepción. Lo anterior se refleja en la forma en que se constituyen los órganos parlamentarios; pueden darse varios escenarios. Puede suceder que efectivamente las preferencias del electorado se vean fielmente reflejadas al seno del congreso, o puede suceder que incluso estas minorías se encuentren *sobrerrepresentadas*. Y es que “no es correcto suponer que la proporcionalidad de un sistema de representación proporcional sólo se establece aplicando las fórmulas que transforman los votos en escaños; también está determinada más decisivamente por el tamaño del distrito electoral”<sup>7</sup> La anterior aseveración de Sartori resulta cierta, pero consideramos que para evitar una posible desproporcionalidad la legislación electoral ha recurrido a ciertos mecanismos para garantizar una efectiva proporcionalidad, entre dichos mecanismos se encuentran las mismas fórmulas de proporcionalidad, y la demarcación de los distritos además de los umbrales mínimos de votación para acceder a la proporcionalidad.

---

<sup>7</sup> Sartori Giovanni, op cit. p. 20

“La aplicación de la fórmula proporcional requiere determinar procedimientos para calcular el cociente electoral. Históricamente, tardó casi cien años traducir la idea proporcional (fin del siglo XVIII) a un procedimiento mas o menos practicable de cómputo de votos (fin del siglo XIX). En la actualidad existe un sinnúmero de técnicas de cómputo, algunas de las cuales son bastantes complicadas, lo cual hace difícil que el votante comprenda realmente lo que pasa con su voto.”<sup>8</sup>

En inicio debemos decir que la fórmulas o métodos utilizados para la conversión de votos por escaños son las del cociente electoral, el residuo mayor, el mecanismo del divisor y el mecanismo del promedio más alto. Una vez que los votos han sido contados, la fórmula proporcional o procedimiento adoptado puede tener un efecto marginal en los resultados electorales de representación proporcional.

Así mismo la magnitud de los distritos y los umbrales de representación inciden marginalmente sobre los resultados generales en las elecciones de Representación Proporcional. “Entre más grande sea el número de representantes a ser elegidos en un distrito y más bajo sea el umbral requerido para la representación en la legislatura, más proporcional será el sistema electoral y más grande será la oportunidad de que los pequeños partidos minoritarios obtengan representación parlamentaria.”<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> NOHLEN DIETER, *op cit.* p.117

<sup>9</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf.htm>

Estos umbrales mínimos de votación son establecidos por las leyes electorales de los Estados, y resultan una eficiente medida para evitar que partidos que realmente no representan a una minoría bien definida sean premiados con algún escaño. El umbral consiste en superar un porcentaje mínimo de votación establecido por la ley. Todos aquellos partidos que logren obtener dicho porcentaje son viables para obtener una diputación; éstas serán repartidas en la medida del número de votos que hayan conseguido en la elección y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que la legislación utilice.

En realidad el éxito de los umbrales mínimo de votación apela al tamaño del electorado y al número de partidos políticos que contiendan. Teóricamente entre mayor sea el número de partidos mayor deberá ser el umbral mínimo de votación. La anterior premisa obedece al hecho de que a mayor número de partidos políticos se fracciona en igual medida la voluntad popular. A *contrario sensu* aquellos sistemas electorales en los que participan un número reducido de partidos, cuentan con un umbral de representación mas bajo. Lo anterior se debe en gran parte a que estos partidos políticos representan a grupos relativamente grandes de la población que si necesitan ser representados.

Israel, es un ejemplo de un país que requiere un umbral relativamente pequeño, se exige un mínimo de 1.5% para acceder a la distribución de escaños. Por su parte, Alemania se encuentra en el extremo opuesto ya que exige a los partidos políticos un mínimo del 5%

de la votación emitida para poder tener representación en el poder legislativo<sup>10</sup>. Encontramos también inverosímiles casos en los que un partido con ínfima minoría ha logrado escaños: “En Sudáfrica no había umbral legal en 1994 para la representación y el Partido Demócrata Cristiano Africano ganó dos de 400 escaños con solo 0.45% del voto nacional.”<sup>11</sup>

Un Sistema Electoral de representación proporcional, supone mayores dificultades y mayores mecanismos para lograr su óptima consecución. Hemos ya mencionado la importancia de las fórmulas de representación y de los umbrales legales mínimos de votación, pero existen otros factores que de igual manera determinan el impacto que habrá de tener el sistema electoral sobre las instituciones políticas. Después de analizar someramente lo respectivo a las fórmulas proporcionales y a los umbrales mínimos de votación “podemos decir que las diferencias entre los sistemas mencionados son matemáticas. Pero el factor más importante para establecer la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema de representación proporcional es el tamaño del distrito electoral, que se mide por el número de miembros que elige cada distrito”<sup>12</sup> De tal manera como nos dice el propio Sartori, no importan los refinamientos matemáticos, ya que entre más grandes sean los distritos, mayor será la proporcionalidad. Douglas Rae señala que esta relación entre mayor tamaño de los distritos y mayor proporcionalidad no

---

<sup>10</sup> Nota del tesista: La legislación mexicana establece como umbral mínimo de un dos por ciento de la votación nacional emitida, resulta curioso observar que a pesar de representar un umbral relativamente pequeño, muy pocos partidos alcanzan dicha cuota de proporcionalidad, debido a lo anterior, planteamos la necesidad de reformular nuestro sistema electoral, cuestión que será observada más adelante.

<sup>11</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf.htm>

<sup>12</sup> SARTORI GIOVANNI, op cit. p.21



es lineal sino curvilínea. Tal idea no resulta del todo correcta, ya que como Sartori indica *el tamaño sigue siendo la principal variable para el rango en el que quedan incluidas casi todas las dimensiones de los distritos del mundo real*. Por inferencia podemos decir que cuanto menor sea el número de representantes, menor será la proporcionalidad. Ejemplo de estos distritos pequeños los encontramos en Chile, en donde sólo son elegidos dos representantes, seguido por Irlanda en donde el tamaño de sus distritos es de 3 representantes, así como en Japón en donde se escoge a 5 representantes por distrito.

Esta menor proporcionalidad puede pasarnos inadvertida, y es que por lo general, esta desproporcionalidad descansa sobre los partidos mas pequeños, los cuales al cabo de varias elecciones van siendo borrados del mapa. La desproporcionalidad se refleja en el número de partidos, un parlamento que este integrado por tres o cuatro diputados, refleja desproporcionalidad. La lógica de la desproporcionalidad “es la de que cuenta menor sea el número de representantes, mayor será el número de votos desperdiciados, esto es, de los votos por debajo del cociente o de las mayorías triunfadoras que simplemente se pierden”<sup>13</sup>

Otra aspecto importante de los sistemas de representación proporcional es la manera en que los partidos constituyen sus listas de representación proporcional; éstas pueden observar diferentes variantes. Las listas propuestas por los partidos políticos pueden ser cerradas, abiertas o libres, cada una de éstas confiere al elector un mayor o menor grado de libertad para elegir al candidato de su preferencia.

---

<sup>13</sup> ídem p. 22

Históricamente los países con sistemas de representación proporcional han elegido en su mayoría el sistema de listas cerradas, las cuales se caracterizan por el nulo grado de libertad que otorgan al elector para decidirse a favor de su candidato favorito; el orden de los candidatos es determinado por los partidos. Un ejemplo de un sistema clásico de representación por listas cerradas es el que se instruyó para las primeras elecciones democráticas en Sudáfrica. “La papeleta contenía los nombres y símbolos de los partidos y una foto de su líder, pero no el nombre de los candidatos en lo individual. Los votantes simplemente escogían al partido de su preferencia, de esa manera el candidato individual que resultaba elegido era el predeterminado por los partidos.”<sup>14</sup> Este ejemplo de las elecciones en Sudáfrica por listas cerradas representaba un intento loable para que realmente las minorías estuvieran representadas al seno del congreso, ya que se ideó que los partidos políticos debían realizar sus listas en virtud de las minorías étnicas, grupos lingüísticos o incluso que se incluyeran a las hasta ahora ignoradas mujeres. Se pensó en una representatividad no en virtud de la popularidad de los partidos políticos, sino más bien en los grupos verdaderamente ignorados y que no encontrarían otra forma de poder tener representantes en el cuerpo legislativo. Ese era el fin último de las listas de representación cerradas; y aún cuando algunas naciones siguen aplicándolas de dicha forma, es común observar que las listas cerradas apelan más a intereses partidistas que a los intereses de los grupos minoritarios.

---

<sup>14</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esg03.htm>

Lo que se pretendía que fuera un aspecto positivo de las listas cerradas fue convirtiéndose con el tiempo en un aspecto negativo; debido a que los partidos lejos de elegir a los candidatos de la lista en virtud de minorías étnicas o lingüísticas se decidían por gente que mantuviera sus intereses electorales bien protegidos. Esto se conjuga con la imposibilidad de que los votantes puedan determinar quien será el representante de su partido. “Las listas cerradas son generalmente insensibles a los cambios ocurridos en el entorno. Por ejemplo, en las elecciones de pre-unificación en Alemania del Este de 1990, el candidato que encabezaba la lista de un partido fue señalado como informante de la policía secreta justo cuatro días antes de la elección, por lo que fue inmediatamente expulsado del partido, pero como se trataba de listas cerradas, los electores tuvieron que votar por él si querían apoyar a su partido.”<sup>15</sup>

Las listas abiertas por contrario han sido recientemente utilizadas por algunos países de Europa Continental. Estas listas se caracterizan por la libertad que otorgan a los sufragantes. Estos pueden indicar no sólo su partido, sino también su candidato favorito dentro de ese partido. Hay que señalar que en la mayoría de estos sistemas, el voto para un candidato así como para un partido es opcional. Comúnmente el electorado se pronuncia por el partido y su ideología y no por los candidatos. Es común que la mayoría del electorado se pronuncie por algún partido y no por los candidatos, por lo que la opción de elegir candidatos en la papeleta tiene poco efecto. Aunque existen sistemas electorales que sí le otorgan importancia ya que los electores deben votar por candidatos,

---

<sup>15</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esg03.htm>

y el orden en que los candidatos son electos está determinado por el número de votos individuales que reciben.

Si bien las listas abiertas brindan mayor libertad a los votantes en la elección de sus candidatos, también se ha demostrado que esto generó ciertos conflictos al seno de los partidos políticos, ya que los candidatos compiten dentro de los partidos para acaparar mas votos. Lo anterior aunque significa una competencia inter-partidaria supone beneficios para una sociedad ávida de procesos verdaderamente representativos, ya que se fortalece el vínculo de representatividad. Un efecto negativo de las listas abiertas es que pueden revertir la posibilidad de presentar listas con fórmulas de candidatos diversos, atendiendo a grupos étnicos o lingüísticos. “ Por ejemplo, en elecciones de Representación Proporcional por listas abiertas en Sri Lanka, los intentos de los grandes partidos srilaneses por incluir candidatos tamiles minoritarios en posiciones de triunfo potencial dentro de sus listas fueron anulados porque muchos de los electores votaron deliberadamente por candidatos srilaneses colocados en posiciones más bajas en el orden de las listas”<sup>16</sup>

El adelanto que han sufrido los sistemas electorales de representación proporcional, ha favorecido la aparición de diversos dispositivos usados sobre todo en pequeñas jurisdicciones para dotar de un poco más de flexibilidad a los sistemas de lista abierta. Los mas claros ejemplos lo son Luxemburgo y Suiza. Estos países idearon un Sistema Electoral en el que los votantes tienen tantos votos como escaños a ocupar en un distrito,

---

<sup>16</sup><http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esg03.htm>

y aún más pueden escoger entre los candidatos de una sola lista de partido o entre varias listas diferentes, como ellos lo deseen. Esta modalidad de elección con listas abiertas se conoce como *panachage* y hay que aclarar que no es muy común en el mundo, tiene efectividad en jurisdicciones muy pequeñas, llevarlas a cabo en jurisdicciones mas grandes significaría un tremendo caos. Otro dispositivo interesante de las elecciones por listas abiertas es llamado voto acumulativo; éste consiste en la posibilidad que tiene el elector de emitir más de un voto por un solo candidato.

Tanto el método de votación por lista cerrada como el de lista abierta son señalados con frecuencia como la mejor forma de conseguir la anhelada proporcionalidad ya sea a nivel nacional o regional, pero ya hemos adelantado algunos de los vicios que propician ambas. Éstas desviaciones en los objetivos primordiales de las listas puede modificarse a través de la utilización de nuevos sistemas proporcionales. La representación proporcional personalizada, el voto preferencial y el voto único transferibles son las formas modernas bajo las cuales varias naciones han edificado sus sistemas electorales.

## **6.2. DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS.**

Puede prestarse a confusión, este apartado y es que una cosa son las fórmulas de representación proporcional, a través de las cuales se distribuyen los escaños, y otra cosa muy diferente son los tipos de representación proporcional. En cuanto a las fórmulas, o mecanismos para distribuir los escaños encontramos dos procedimientos fundamentales, el del mecanismo del divisor y el del cociente electoral. Los diferentes tipos de sistemas

electorales proporcionales, pueden adoptar una u otra fórmula de representación proporcional.

### **6.2.1. EL MECANISMO DEL DIVISOR.**

El mecanismo del divisor, fue la primera fórmula proporcional que se utilizó en el mundo, su importancia radicó en la sencillez, que supuso su utilización, ya que permitía una distribución de los escaños en un solo movimiento. Este mecanismo de distribución de escaños fue ampliamente utilizado a principios del siglo XX. Perdió su fuerza con la aparición del mecanismo del cociente electoral.

“Los procedimientos del divisor se caracterizan por la división de los votos obtenidos por los diferentes partidos entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes (cifras mayores)”<sup>17</sup>

Hacia finales del siglo XIX (1878) el profesor belga de matemáticas Víctor D'Hondt ideó el mecanismo del divisor mas conocido y utilizado. Este mecanismo también es conocido como de la media mayor y se caracteriza por la serie de divisores, números naturales, que son por lo general como siguen 1,2,3,4,5. Los votos obtenidos por cada partido se dividen entre estos divisores, en operaciones consecutivas.

---

<sup>17</sup> NOHLEN DIETER, op cit. p. 72

Como ejemplo pongamos el caso que nos presenta Dieter Nohlen en su libro *Sistemas Electorales y Partidos Políticos* supongamos que en una circunscripción electoral se disputan 10 escaños. De los 10 000 votos, el partido A obtiene 4,160; el B, 3380; el C, 2460. Al dividir estos resultado entre 1,2,3 etc., se dan las series siguientes.

<i>Partido A</i>	<i>Partido B</i>	<i>Partido C</i>
:1 = 4,160 <b>(1)</b>	:1 = 3,380 <b>(2)</b>	:1 = 2,640 <b>(3)</b>
:2 = 2,080 <b>(4)</b>	:2 = 1,690 <b>(5)</b>	:2 = 1,230 <b>(7)</b>
:3 = 1,386 <b>(6)</b>	:3 = 1,126 <b>(8)</b>	:3 = 820
:4 = 1,040 <b>(9)</b>	:4 = 845 <b>(10)</b>	:4 = 615
:5 = 832	:5 = 676	:5 = 492

---

Fuente Nohlen, op cit. p. 73

La asignación de los escaños se atribuirá según el cociente mayor, de modo que el partido A obtiene los escaños **(1),(4),(6) y (9)**, el partido B ocuparía los lugares **(2), (5), (8) y (10)**, en tanto el partido C, sería dotado de las legislaturas **(3) y (7)**

En este ejemplo se evidencia como la proporcionalidad esta determinada por el tamaño del distrito. Nos referimos, claro está, al número de representantes de cada distrito,

podiera parecer desproporcional los resultados del ejemplo, pero dicha desproporción no se debe a la fórmula D'Hondt, sino al número de representantes de haber existido un undécimo representante se le hubiera asignado al Partido C, existe también el riesgo de una *suprarrepresentación* que es cuando hay un número exagerado de representantes por distrito, haciendo posible que partidos de verdad minoritarios obtengan alguna diputación.

El método D'Hondt se caracteriza por su serie específica de divisores, pero han existido ciertas críticas a este modelo, clasificándolo como desproporcional. Esto ha conllevado a que aparezcan procedimientos de divisor alternativos al método de Víctor D'Hondt.

<b><i>NOMBRE</i></b>	<b><i>SERIE DE DIVISORES.</i></b>
Método de D'Hondt	1 – 2 – 3 – 4 – 5 , etc.
Método Imperiali	2 – 3 – 4 – 5 , etc.
Método St. Lague	1 – 3 – 5 – 7 , etc.
Método St. Lague modificado	1.4 – 3 – 5 – 7 etc.
Método Danés	1 – 4 – 5 – 7 – 10 – 13
Método Huntington	1.41 – 2.45 – 3.46 – 4.47

Fuente Franco Rolando , op cit. p.72

Para Nohlen esta serie de divisores, provocan diferencias mínimas, ya que explica que en una circunscripción electoral, sólo un escaño puede pasar de un partido a otro; asume que no siempre será el mismo partido el que se beneficia de dicha ventaja. Es muy posible



que de haber tres o mas partidos fuertes el escaño se le asignaría a cualquiera de los tres, lo cual no deja de implicar una relativa proporcionalidad.

Muchas veces se le han atribuido al método D'Hondt, distorsiones en la representación política, y también se ha sostenido que favorece la existencia de partidos grandes. “El procedimiento de D'Hondt daría al partido mayoritario más puestos que lo justificados por los sufragios recibidos. Esta sobrerrepresentación se consigue fundamentalmente a expensas de los partidos más pequeños, y a menudo perjudica los esfuerzos de estos partidos, por obtener una mayor representación”<sup>18</sup> Para Nohlen “Todo esto no es correcto. Los efectos de este método son mucho más obvios que los de otros elementos del sistema electoral. Las matemáticas ofrecen la respuesta adecuada: las ventajas de las fórmulas de divisores estriban en su sencillez. Especialmente la serie de divisores de D'Hondt es muy fácil de aplicar; además, estas fórmulas permiten asignar todos los escaños en una sola operación, contrariamente a las fórmulas del cociente electoral.”<sup>19</sup> Estamos de acuerdo con el Dr. Nohlen en cuanto a términos matemáticos. La Constitución Mexicana, establece el sistema del cociente electoral, sistema que además de su complejidad numérica, supone también una gran pérdida en tiempo. Sin embargo no podemos estar de acuerdo en la aseveración hecha por el Dr. Nohlen al decir que las matemáticas ofrecen la respuesta adecuada. No existe duda de que las matemáticas son

---

<sup>18</sup> CHANG MOTA, ROBERTO. Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo -memoria- II congreso internacional de derecho electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1ª edición, 1993, p.259

<sup>19</sup> ídem p. 74

las ciencias más exactas, pero a nuestro parecer la voluntad general y la democracia no se pueden traducir en una serie de divisiones y cálculos matemáticos.

## 6.2.2 EL MECANISMO DEL COCIENTE ELECTORAL.

Denominados también como procedimientos de cuota, estos consisten en establecer un cociente o cifra repartidora, que se traduce en la cantidad mínima de votos para obtener un escaño. “Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos”<sup>20</sup>. El cociente electoral se obtiene a través de una división, el dividendo será siempre igual al número de votos válidos emitidos.<sup>21</sup> En tanto el divisor cambiará conforme a la fórmula que apliquemos. Si es idéntico al número de escaños disputados, se trata del procedimiento de cociente electoral simple o puro o de Thomas Hare, en tanto si el divisor se conforma por el número de escaños a repartir más uno, estamos en presencia del método denominado de Hagenbach-Bischoff. El divisor es susceptible de aumentar aún más, de tal forma existen las fórmulas proporcionales por cociente electoral siguientes:

---

$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción}}$	= Fórmula del cociente simple o natural
$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 1}$	= Fórmula Hagenbach-Bischoff
$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 2}$	= Fórmula del cociente electoral modificado

---

Fuente: Nohlen op. Cit p.75

<sup>20</sup> ibídem.

<sup>21</sup> Nota del tesista: Este concepto de votos válidos emitidos es muy común en América Latina, consiste en contabilizar para reparto de legislaturas, los votos solamente de aquellos partidos que hayan superado el umbral mínimo de votación.

Matemáticamente se nos hace claro que entre mas grande sea el divisor, menor será el cociente, traduciéndose en que deberán ocuparse menos votos para conseguir un escaño. De tal forma que la fórmula de Hagenbach-Bischoff y la fórmula del cociente electoral modificado producen cocientes menores, ya que se le adiciona teóricamente una unidad o dos al divisor.

Por lo general estos métodos del cociente electoral no permiten que los escaños sean asignados en una sola vez, la variación del divisor permite controlar el número de escaños a repartirse en una segunda operación. Presentamos a continuación un ejemplo:

Cociente Electoral	Votos por partido	A	B	C	D	E	Escaños Restantes
$\frac{1000}{5}$	200	1	1				3
$\frac{1000}{5+1}$	166	2	1	1			1
$\frac{1000}{5+2}$	142	2	1	1	1		0

Fuente: Dieter Nohlen op cit. p. 76

Como se puede apreciar en la tabla las fórmulas del cociente electoral simple y el método de Hagenbach-Bischoff no permiten asignar todos los escaños en una sola operación. Pero estos escaños no están perdidos. Simplemente deben ser asignados a través de un método alternativo. Existen varias reglas para repartir estos escaños: se pueden limitar a los partidos que hayan ganado en la primera repartición escaños, o bien esta posibilidad se puede hacer extensiva a todos los partidos que hayan competido.

Los escaños restantes pueden asignarse también a nivel de las mismas circunscripciones electorales aplicando cualquiera de los siguientes métodos:

- Método del resto o residuo mayor
- Método del resto o residuo menor
- Método del reparto de restos (series de divisores similares a D'Hondt)
- Método del medio o residuo mayor (división del resto entre escaños obtenidos más uno).

Los métodos más utilizados son los del resto mayor que tiende a favorecer a partidos más pequeños y el del resto menor que por contrario favorece por lo general a los partidos grandes, a continuación un ejemplo:

	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>C</b>	<b>E</b>	<b>B</b>
<b>VOTOS</b>	350	220	180	160	90
<b>COCIENTE</b>	200	200	N/A	N/A	N/A
<b>VOTOS RESTANTES</b>	150	20	180	160	90
<b>Escaños por resto mayor</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>Escaños por resto menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>1</b>

N/A : el total de votos es menor que el cociente electoral  
Fuente: Nohlen Dieter, op cit, p.77

### **6.3. REPRESENTACIÓN POR LISTAS.**

Es la forma mas simple de los sistemas electorales de representación proporcional. En este sistema cada partido presenta una lista de candidatos al electorado. Tratándose de listas cerradas, el elector se limitará a votar por un partido, los cuales obtendrán sus escaños en proporción a su porcentaje de votación obtenida. Los candidatos ganadores se determinan por el lugar que ocupan en las listas de sus partidos. Tratándose de listas abiertas los electorados pueden votar tanto por el partido de su elección como por el candidato de la lista que mas les agrade, es menester señalar que los sistemas de representación por listas abiertas, son de poco uso en la actualidad, ya que requieren de una buena infraestructura y están condicionados sobre todo por el tamaño del padrón electoral, como ya se había hecho mención estos sistemas, están pensados para jurisdicciones muy pequeñas. Dado lo anterior al referirnos a representación por listas estaremos haciendo alusión a la realizada a través de listas cerradas.

El principal argumento a favor de los sistemas proporcionales por listas, es su objetivo primordial de representación, el cual radica en evitar los resultados anómalos de los sistemas de mayoría asegurando de esta forma una legislatura más representativa. Los sistemas de representación por lista son empleados sobre todo en democracias emergentes, con el único fin de enfrentar las profundas divisiones sociales. Asegurar la representación de todos los grupos significativos de un país es una de las condiciones esenciales para consolidar las nacientes democracias. Es por eso que tenemos que dejar bien en claro que la representación proporcional no tiene como fin último asegurar representatividad a las minorías como partidos políticos; esta inclusión en las legislaturas va más allá, hace referencia a las verdaderas minorías que existen en muchos países,

indígenas, campesinos, homosexuales, mujeres. Es obligación de cada partido político proponer sus listas en virtud de las marcadas y hondas diferencias que existen entre los diferentes sectores de un país. Sobre esta formación de las listas en virtud de las minorías étnicas o lingüísticas ya se había mencionado el caso de Sudáfrica el cual es por demás interesante si tomamos en cuenta las vicisitudes por las que ha transitado este país africano “la Asamblea Nacional Sudafricana, electa en 1994 fue 52% negros (11% Zulú, el resto Xhosa, Sotho, Venda, Tswana, Pedi, Swazi, Shangaan y Ndebele) 32% blancos (1/3 Ingleses, 2/3 Afrikaans), 7% gente de color y 9% de origen indio”<sup>22</sup>

Tal y como analizamos en los sistemas mayoritarios, cada sistema tiene tanto sus aspectos positivos como negativos, los sistemas de representación proporcional por listas son elogiados por la precisión con la que reflejan los votos emitidos en escaños, lo cual se debe en gran medida a la fórmula de representación utilizada.

Otro aspecto positivo de la Representación Proporcional por listas es que tiene como fin dar acceso a aquellos partidos políticos que representan una minoría en relación a su popularidad política. Evitando de tal forma los resultados marginales que producen las elecciones por mayoría. Como ya se ha mencionado la suerte de estos pequeños partidos obedece en gran medida a las barreras legales que se establezcan, al umbral mínimo de votación.

Otro argumento a favor de la representación proporcional por listas consiste en aquellos casos en los que el umbral mínimo de votación es bajo, lo cual ocasiona que el peso de

---

<sup>22</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf02a.htm>

los votos sea mayor para los partidos pequeños, lo cual incrementa la percepción en el elector de que su sufragio tiene peso y de que su participación será significativa para el proceso electoral. Al darse oportunidad a todos los pequeños partidos de legislar se satisface el principio de inclusión el cual es de gran importancia para la estabilidad de las sociedades divididas.

Mención aparte nos merece el hecho de que los sistemas electorales de representación proporcional favorecen la inclusión de las mujeres, quienes sin representar una minoría numéricamente, si lo son políticamente. Lo anterior obedece al hecho de que por lo general en las candidaturas individuales pesa más la figura masculina en los ánimos electorales de los votantes, además que lamentablemente las cuestiones políticas muchas veces son ignoradas por el sexo femenino, así mismo muchas legislaciones, como la mexicana, contemplan una recomendación a los partidos políticos para que tomen en consideración a las mujeres al momento de realizar sus listas regionales y es a través de las listas que los partidos políticos pueden promover la participación de las mujeres en la vida política nacional. Afortunadamente la participación de la mujer en la vida política se ha vuelto mas constante en nuestros tiempos, y es que la mayoría de las recientes democracias han seguido dicho patrón.

Los defensores de los sistemas proporcionales resaltan el hecho de que éstos restringen el crecimiento de las disputas regionales, lo anterior lo logran al recompensar a los partidos minoritarios con una minoría de escaños , de esta forma evitan que un distrito quede en manos de representantes de un solo partido. Este argumento es relativo, ya que como se

ha insistido, la fortuna de los partidos minoritarios recae sobre el umbral requerido, así como al número de partidos que contiendan y al tamaño de la circunscripción.

Así como los defensores de los sistemas mayoritarios, aseguran que la fórmula mayoritaria conduce a una mejor gobernabilidad, también los partidarios de los sistemas de representación proporcional por listas aseguran que éstos propician un gobierno, aparte de representativo, más eficiente. Lo anterior según sus defensores se visualiza en la experiencia de Europa Occidental, en donde los sistemas de representación proporcional parlamentarios, sobresalen por su longevidad gubernamental, participación de voto y ejecución económica. “La lógica tras esta afirmación, es que cambios periódicos de gobierno entre dos partidos ideológicamente polarizados, como sucede en los sistemas mayoría relativa, hacen más difícil la planificación económica a largo plazo, mientras que los gobiernos de amplias coaliciones representación proporcional, ayudan a mantener una estabilidad y coherencia en la toma de grandes decisiones, lo que permite el desarrollo nacional.”<sup>23</sup> Tanto en el caso de los sistemas de mayoría como en los de representación proporcional, no podemos dar como cierto las posturas ideológicas de ambos. Dieter Nohlen nos aconseja que debemos analizar cada caso en particular, y si bien un sistema electoral ha tenido éxito en un país muy posiblemente en otro produzca efectos poco deseables. “La lógica no imprime la realidad de las cosas. Hay que conocer bien el entorno para poder dar y seleccionar instituciones en busca de soluciones viables”<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf02a.htm>

<sup>24</sup> Nohlen Dieter, en el marco del IV Congreso Internacional de Derecho Electoral celebrado en Morelia Michoacán el día 12 de noviembre de 2002.



Un último argumento a favor de la representación proporcional por listas asegura “que en la mayoría de las nuevas democracias, el poder compartido entre la mayoría numérica de la población que mantiene el poder político y la pequeña minoría que tiene el poder económico, es una realidad inevitable.” Aún y cuando la mayoría numérica rige el parlamento, las negociaciones entre los diferentes bloques de poder son oscuras y menos responsables. Al momento de reflejar todos los intereses en el parlamento, la representación proporcional propicia una mejor relación entre los bloques que fraccionan el parlamento y permite que las decisiones se tomen de cara al público y por todos los grupos representativos de la sociedad.

Se han resaltado las ventajas que supone el empleo de la representación proporcional por listas, no obstante este sistema al igual que el sistema de mayoría, es susceptible a la crítica. Los detractores de la representación proporcional han centrado sus ataques respecto a la complicación que suponen las coaliciones, así mismo a la forma en que deja la puerta abierta para que partidos extremistas participen en la política, el argumento sobre el cual cae el mayor peso de las críticas es que, se pierde el fuerte vínculo entre los representantes y el electorado.

En cuanto a los gobiernos de coalición, se ha demostrado en innumerables ocasiones que estos propician parálisis legislativa; esto conlleva a una falta de capacidad para ejecutar políticas coherentes en momentos críticos. Esta situación es muy palpable en aquellos países que atraviesan por periodos de transición, como ejemplo tenemos a México. Para

el año 2000 se dio un hecho sin precedente en la historia moderna de nuestro país: después de más de 75 años, se daba por primera vez la alternancia en el poder ejecutivo federal, dicho cambio generó grandes expectativas. Sin embargo el *nuevo* gobierno ha tenido múltiples conflictos con los diferentes *partidos de oposición en el congreso*. La actual legislatura está compuesta por 8 facciones partidistas, las cuales han constituido diversas e inéditas coaliciones en pos de imposibilitar el cambio en políticas públicas propuestas por el *nuevo* gobierno.

Muchas veces las coaliciones que se forman no tienen bases comunes en términos de políticas o bien en las bases de apoyo. La mayoría de las coaliciones se dan por conveniencia de los partidos inmersos en ella. Un caso es aquel partido que teme perder el control del parlamento y que para no perderlo se coaligue con aquellos partidos pequeños, que de no ser por treparse en los hombros de este partido grande no ganarían un solo escaño, ya que difícilmente obtendrían el mínimo de votación requerido para que se les asignaran diputaciones aún plurinominales, solo que a la hora de ejercerlos deben alinearse a los designios del partido que los cobija bajo su sombra.<sup>25</sup>

Los sistemas electorales inciden de manera directa sobre los sistemas de partidos. Las coaliciones propiciadas por el sistema de representación por listas, crean una fragmentación desestabilizante del sistema de partidos. Un pluralismo polarizado dota de mucho peso a partidos muy pequeños, mismos que en algún momento pueden poner en

---

<sup>25</sup> Nota del tesista: un ejemplo muy claro lo constituye el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que para las elecciones del 2000 se coaligó con 8 partidos, en este momento dichos partidos gozan de uno o dos escaños en el congreso, y como ha de suponerse dichos escaños son ejercidos por los presidentes de estos partidos, así mismo operan bajo la sombra y directrices del PRD.

jaque a los grandes partidos al momento de concertar las coaliciones. Este aspecto resulta de riesgo y es una desventaja más de las coaliciones. “En Israel, por ejemplo, los partidos religiosos extremistas son a menudo cruciales para la formación de gobierno, mientras que Italia ha soportado 50 años de gobiernos de coalición inestables y cambiantes”<sup>26</sup> El parlamento italiano está constituido por asambleístas de distintos partidos, pero al seno del parlamento existen diferentes facciones, que van desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, los partidos llamados de centro, tienen que coaligarse con unos u otros según el poder que estén ostentando en el momento.

Otra crítica que se suma a la anterior reside en el hecho de que los sistemas de representación proporcional funcionan como plataforma parlamentaria a los partidos de extrema izquierda y de extrema derecha, mucho se ha considerado que el colapso de la Alemania de Weimar se debió en gran parte a la entrada de los grupos extremistas propiciada en gran parte por el sistema de representación proporcional.

Nuestra crítica se centra principalmente en el debilitamiento del vínculo entre los parlamentarios y sus representados. Al hacerse uso de las listas en un solo y gran distrito nacional, como es el caso de Namibia o Israel, el electorado no tiene la capacidad de determinar la identidad de las personas que los representaran y no existe, por tanto, ninguna representación definida de su pueblo, distrito o villa.

---

<sup>26</sup><http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf02b.htm>

Sin embargo también esta desventaja se encuentra presente en los países que cuentan con varias circunscripciones de tamaño relativamente grande, como es el caso de México. Esta falta de identificación entre los representantes y el electorado se hace aún más patente en aquellos países rurales y en vías de desarrollo, donde la identificación de los votantes con su región de residencia es considerablemente más fuerte que su identificación con cualquier partido político.

Detrás de esta pérdida de identificación entre el legislador y sus representados se encuentra la mano de las cúpulas partidarias las cuales son manipulados al gusto y deseo de los viejos líderes, estos son los que a final de cuentas figurarán y decidirán la posición de los candidatos en la lista, de aquí que todo aquel que pretenda obtener una candidatura deberá ganarse los favores de los jefes de su partido. Esta relación entre el candidato y los altos mandos de su partido es de carácter secundario para el elector, además de que trastoca o predispone la voluntad general.

Hemos ya hecho hincapié en el hecho de que no podemos dar por sentado que un sistema electoral tendrá éxito en determinado país, y en el caso de la Representación proporcional por listas se debe tener especial cuidado, en que el país que lo aplique tenga una estructura partidaria consolidada, lo anterior debido a que se espera que los electores voten por partidos en vez de votar por individuos. Por lo mismo, la representación proporcional por listas, se vuelve más difícil de aplicar y tiene un carácter menos significativo en aquellos países que no tienen partidos o que tienen estructuras partidistas embrionarias.

La representación proporcional por listas es la variante mas utilizada de los sistemas electorales proporcionales, sin embargo aunque su impacto fue grande aún son sistemas poco conocidos. Lo anterior se debe al fuerte legado colonial inglés. Además hay que señalar que son de difícil entendimiento para el electorado, debido a lo anterior pocos países han impulsado variantes tales como las listas abiertas ya que cofunden más al elector.

#### **6.4. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PERSONALIZADA.**

Este sistema nació como una respuesta ecléctica a los vicios de la representación proporcional y las disparidades propias de la fórmula mayoritaria. Trata de fusionar los aspectos positivos de ambos sistemas. En la actualidad es utilizado en Alemania, Nueva Zelanda, Bolivia , Italia, Venezuela y Hungría.

En estos sistemas una proporción del parlamento son electos por métodos de mayoría, generalmente en distritos uninominales; mientras el resto es constituido por listas representación proporcional. Puede pareceros que esta estructura no es sino un conglomerado de distritos uninominales con una parcialidad proporcional, pero la diferencia fundamental radica en que bajo la representación proporcional personalizada, los escaños proporcionales por lista son compensatorios, en mayor o menor medida, de cualquier desproporcionalidad producida por los resultados en los distritos uninominales. “Por ejemplo, si un partido gana 10% de los votos nacionales pero no gana ningún escaño

de mayoría, entonces le serían otorgados suficientes escaños de las listas de representación proporcional para compensar su representación en aproximadamente un 10% del parlamento.”<sup>27</sup>

A excepción de Hungría que utiliza un sistema de doble vuelta, en todos los demás países los escaños de los distritos uninominales son asignados por mayoría relativa. Cada país además lo ha adecuado a sus circunstancias históricas y democráticas de tal forma que por ejemplo en Italia el sistema es aún más complicado ya que un cuarto de los escaños parlamentarios se reservan para compensar los votos "desperdiciados" en los distritos uninominales; por votos desperdiciados habremos de entender aquellos votos emitidos por los partidos perdedores en los distritos uninominales. Venezuela en su caso otorga 102 escaños de mayoría relativa, 87 de representación proporcional por lista y 15 escaños extra compensatorios de representación proporcional. Existen especialistas en Derecho Electoral que ubican a México, como un sistema de representación proporcional personalizado, sin embargo debemos decir que los 200 escaños de representación proporcional tendientes a compensar las altas cuotas de desproporcionalidad que resultan de los 300 escaños de mayoría relativa, no son suficientes para encasillar al sistema electoral como de representación proporcional personalizada, consideramos al sistema mexicano como un sistema predominantemente mayoritario con una minoría proporcional, es decir un sistema *semi-proporcional*. O bien como lo llama Dieter Nohlen *un sistema bifurcado de sujeción mayoritaria*.

---

<sup>27</sup><http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf03.htm>

El sistema de Representación proporcional personalizada es de los primeros en involucrar el llamado doble voto, ya que confiere al elector dos votos, uno para la lista de algún partido y otro para un candidato de una demarcación específica. Con esto se logra que los votantes tengan representación geográfica y que además reflejen sus preferencias políticas.

Uno de los problemas que representa la representación proporcional personalizada es que al determinar la distribución global de los escaños parlamentario, el voto emitido por el representante uninominal, es menos importante que el voto emitido por la lista de un partido. Lo anterior se debe al hecho de que como sea el voto para el partido contribuye para la obtención de un escaño, en tanto es posible que el voto pro el candidato se *desperdicie*, de quedar este en segunda posición o más abajo; esta situación es a menudo ignorada por el electorado. Es por eso que en Alemania se idearon la figura de diputados por compensación, para darle un ligero empuje a las segundas y terceras preferencias. Así mismo en Alemania se permite que un número determinado de candidatos participen tanto en las elecciones por mayoría, como en las de Representación Proporcional al poder ser registrados en alguna de las listas. También México contempla esta situación y permite que hasta 62 candidatos sean registrados en las dos fórmulas de elección.

Al momento de convertir los votos en escaños un sistema de representación proporcional personalizada, puede suponer todas las ventajas y desventajas que se le endilgan a los sistemas de representación proporcional puros, *por lista*. Sin embargo, existe una crítica

más a dicho sistema: este sistema puede dar lugar a una anomalía llamada *voto estratégico*.

Esta anomalía aunque poco frecuente, puede dar lugar a motivar determinado accionar en el electorado a fin de favorecer estratégicamente a algún partido por ejemplo “En Nueva Zelanda en 1996, en el distrito de Wellington Central, algunos estrategas del Partido Nacional pedían a los electores no votar por el candidato de su partido pues habían calculado que bajo la representación proporcional personalizada su elección no le daría al Partido Nacional otro escaño en el parlamento, sino que simplemente les reemplazaría a otro representante de su lista de partido. Por consiguiente, fue preferible para el Partido Nacional ver elegido al candidato de otro partido, en el entendido de que compartía las ideas e ideología del Partido Nacional, que *desperdiciar* votos en apoyo de su propio candidato.”<sup>28</sup>

Los sistemas de representación proporcional personalizada, adolecen de un problema que aqueja por igual a los sistemas paralelos. Esto es que crean dos tipos de representantes. Por un lado tenemos a los representantes de los distritos uninominales, que son los que tienen mas vinculación geográfica y representativa con el electorado, y por otra parte pueden surgir dentro de los representantes por demarcación plurinomial, legisladores que se encuentren mas ligados a los líderes de su partido, que al electorado que indirectamente los eligió.

---

<sup>28</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf03b.htm>



## **6.5. VOTO ÚNICO TRANSFERIBLE.**

El caso del voto único transferible ha sido analizado bastante por los politólogos, coincidiendo varios en que es el sistema electoral más benigno. A pesar de lucir muy atractivo, su uso para elecciones nacionales parlamentarias se ha limitado a unos cuantos casos: Irlanda desde 1921, Malta desde 1947 y una vez en Estonia en 1990. En tanto ha sido utilizado para elecciones locales o regionales en Australia para elegir la Asamblea de Tasmania, la Asamblea Legislativa del Territorio de la capital y el Senado Federal, al igual que en las elecciones locales de Irlanda del Norte.

Durante el transcurso del siglo XIX al amparo de los nacientes sistemas electorales modernos, el inglés Thomas Hare y el danés Carl Andru de manera independiente idearon los conceptos fundamentales sobre los cuales descansa el voto único transferible. En éste sistema se emplean distritos plurinominales, los sufragantes marcan en la papeleta a los candidatos en el orden de sus preferencias. Este sistema luce muy parecido al sistema de mayoría conocido como el voto alternativo, sólo que aquel se realiza sobre circunscripciones uninominales. En casi todos los lugares donde se emplea este sistema la indicación de las preferencias es opcional, así mismo el electorado no es forzado a ordenar a todos los candidatos; pueden optar por marcar sólo a un candidato. Al término de la elección se hace un conteo de todas las primeras preferencias, y se utiliza una operación para establecer la cuota de votos necesarios para la elección de un candidato, esta operación fue formulada por Thomas Hare, aunque parece sencilla, como ya hemos

visto estas fórmulas de proporcionalidad suponen un problema para las personas ajenas al estudio de las ciencias exactas, con mayor razón resultan de difícil comprensión para el electorado en general. La fórmula utilizada por el voto único transferible es la siguiente:

$$\text{Cuota} = \frac{\text{votos}}{\text{Escaños} + 1} + 1$$

La fórmula puede parecerse complicada, pero a partir de la cuota mínima para distribuir los escaños, el proceso se complica aún más. En una primera etapa del conteo de los votos se comprueba el número total de votos de primera preferencia para cada candidato. Todo aquel candidato que logre un número mayor de primeras preferencias, que la cuota obtenida a partir de la fórmula arriba mencionada es inmediatamente elegido. Pero pudiera suceder que ningún candidato alcanzara dicha cuota mínima. Para este caso el sistema electoral propone un mecanismo todavía más complicado, que consiste en eliminar al candidato con menor número de preferencias y sus segundas y terceras preferencias son redistribuidas entre los candidatos restantes. Las segundas y terceras preferencias se refieren al candidato que haya sido escogido en segundo y tercer lugar, en las boletas en las que el candidato eliminado haya sido elegido en primer lugar, y es que recordemos que en este tipo de elecciones el elector puede marcar dos o tres candidatos, según el orden de su preferencia. Estos *votos* son redistribuidos entre los partidos que no hayan sido eliminados para que de esta forma alcancen la cuota mínima para hacerse de escaños. Además de la eliminación del último lugar en primeras preferencias se prevé que una vez redistribuidas las segundas y terceras preferencias del candidato eliminado, si los partidos favorecidos por esta redistribución tuvieran un *excedente* de votos, en

relación a la cuota, este será redistribuido de acuerdo a las segundas preferencias de las papeletas. Para esta segunda operación se utiliza el siguiente criterio:

“Para ser justos, todas las papeletas de los candidatos son redistribuidas pero cada una conforme a un porcentaje fraccional de un voto, para que el total de votos redistribuidos sea igual al excedente del candidato (excepto en la República de Irlanda, donde se usa un ,modelo equilibrado). Por ejemplo, si un candidato tiene 100 votos y su excedente es de 10 votos, entonces cada papeleta será redistribuida al valor de 1/10 de un voto. Este proceso continúa hasta que todos los escaños del distrito son ocupados.”<sup>29</sup>

El Voto Único Transferible es el sistema electoral mas sofisticado en la actualidad, y es de verdad elogiado por un sinnúmero de politólogos, uno de los cuales es Giovanni Sartori, que incluso lo considera como el sistema proporcional más puro de todos, no obstante el grado de dificultad que representa. Permite elegir entre partidos y entre candidatos dentro de partidos. Después de todas las etapas por las que atraviesa este sistema electoral, los resultados finales mantienen un grado justo de proporcionalidad, además la mayoría de los países que emplean este sistema están conformados por distritos plurinominales muy pequeños, lo cual propicia la conservación del importante vínculo geográfico entre el votante y el representante.

Otra de las ventajas que se encuentran en el sistema del voto único transferible es que propicia la elección de candidatos populares independientes, situación poco observable

---

<sup>29</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/esf04.htm>

en el sistema clásico de representación proporcional, esta condición se debe a que los votantes escogen entre candidatos y no entre partidos.

El poco uso del voto único transferible no ha permitido hacer el balance verdadero de las desventajas que supone, pero las críticas se han centrado primero en el hecho de favorecer a la fragmentación interna de los partidos ya que durante los comicios se compite entre miembros del mismo partido. haciendo inminentes las fricciones entre los diferentes candidatos.

La mayor crítica podemos encausarla a la complejidad que presupone la aplicación de un sistema electoral tan intrincado. El voto empleado por este sistema es el llamado *voto preferencial* el cual es desconocido en muchas sociedades. Para su cabal entendimiento se hace necesario tener una sociedad con un alto grado de alfabetismo y conocimientos de matemáticas. En éste, como en todos los sistemas electorales que hemos analizado, las instituciones culturales tienen gran incidencia sobre los sistemas electorales; es por eso que aunque parece ser un sistema en verdad complejo, en los países en los que se ha empleado, no ha desembocado en problemática alguna, de hecho Irlanda y Malta han tenido gobiernos estables, legítimos, en su mayoría compuestos por uno o dos partidos importantes. De nuevo aseveramos que este buen funcionamiento no garantiza que sea un sistema viable para otras democracias, ya que como se mencionó se necesitan ciertas características, para una exitosa aplicación.

## 6.6. SISTEMAS SEMIPROPORCIONALES.

Estos sistemas convierten sus votos en escaños a través de una forma que se encuentra entre los dos principales sistemas electorales, el de representación proporcional y el de mayoría.

A estos sistemas electorales también se les ha nombrado como Sistemas Mixtos. Quienes hacen esta denominación precisan que “en esta materia se pueden apreciar tres grandes tendencias: Sistemas Mixtos con Dominante Mayoritario, Sistemas Mixtos con Dominante Proporcional y Sistemas Mixtos equilibrados:”<sup>30</sup> La doctrina electoral no se ha puesto de acuerdo en el nombre ideal para esta tipología especial de Sistemas Electorales, ya que existen politólogos que también los llaman, Sistemas bifurcados o sistemas segmentados.

Ateniéndonos al criterio de Dieter Nohlen bajo el cual se han de definir a los Sistemas Electorales según su objetivo de representación, consideramos que la mejor forma de nombrarlos es la de Sistemas Semiproportionales, debido a la intención que persiguen: reducir la disparidad de sus escaños asignados por fórmula mayoritaria.

Existen en la actualidad tres sistemas semiproportionales usados para elecciones legislativas estos son:

- El de voto único no transferible,

---

<sup>30</sup> PATIÑO CAMARENA JAVIER, Derecho Electoral Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 3ª Edición, 1996, p. 188

- Los sistemas paralelos o mixtos y
- Los sistemas del voto limitado.

### **6.6.1. SISTEMAS PARALELOS.**

Los sistemas paralelos o mixtos son relativamente recientes, hasta el año 2001 eran utilizados por alrededor de unos 20 países, la mayoría de estos fueron instrumentados en el transcurso de los años noventa del siglo pasado. Utilizan tanto las listas de Representación Proporcional como los distritos uninominales por mayoría. Se diferencian con los sistemas de representación proporcional personalizada, porque no compensan cualquier desproporcionalidad que ocurra dentro de los distritos mayoritarios.

México<sup>31</sup>, Camerún, Croacia, Guatemala, Guinea, Japón, Corea del Sur, Nigeria, Rusia, las Islas Seychelles y Somalia lo aplican utilizando por lo general una porción mayor de distritos uninominales de mayoría relativa y otro tanto de los escaños es distribuido por representación proporcional por listas. Por su parte Albania, Armenia, Azerbaijan, Georgia y Lituania lo desarrollan mediante el sistema de la doble vuelta en los distritos uninominales por mayoría y otra porción de sus parlamentos es seleccionada a través del

---

<sup>31</sup> Nota del tesista: Ya habíamos comentado que existen tratadistas, sobre todo mexicanos, que ubican al sistema electoral mexicano, como de representación proporcional personalizada, sin embargo a parecer del Dr. Dieter Nohlen, el sistema mexicano no reúne las características necesarias de este sistema, y es que a parecer nuestro, tanto el sistema de partidos como la misma legislación electoral, no contrarrestan el impacto que tienen sobre la sociedad los partidos llamados grandes.

sistema de Representación Proporcional por listas. Túnez por su parte elige a sus representantes en distritos uninominales a través del voto en bloque.

Estos sistemas electorales deben su adjetivo de semi-proporcionales al balance entre los escaños proporcionales y a los escaños que se reparten por vía de alguna fórmula mayoritaria, este balance dista mucho de ser equilibrado. Sólo en Rusia y en Andorra se elige a un cincuenta por ciento de los legisladores por mayoría y a la otra mitad por medio de listas de representación proporcional. Por su parte existen países que se trasladan a los extremos como es el caso de Túnez, donde un total del ochenta y ocho por ciento de los parlamentarios son elegidos por el sistema mayoritario de Voto en Bloque el cual presupone la elección de un solo candidato pero en circunscripciones plurinominales, dicho sistema fue analizado con anterioridad en el punto **5.2.** y el resto por representación proporcional por listas. Somalia es el lado extremo de la situación señalada anteriormente, ya que aquí se distribuyen un total de ciento trece escaños por medio de listas de representación proporcional y sólo 10 son elegidos mediante mayoría relativa. En miras a que este tipo de sistemas cumpla con sus expectativas este balance no debe ser asimétrico. Por ejemplo Japón elige a un sesenta por ciento de sus parlamentarios a través de distritos uninominales y el cuarenta por ciento es elegido por representación proporcional.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Nota del tesista: México se encuentra en el mismo caso que Japón, pero no podemos asegurar que este aparente equilibrio entre diputados uninominales y plurinominales, traiga beneficios para el país que adopta esta forma de sistema electoral, y es que ya hemos dicho que sobre el sistema electoral inciden tanto las condiciones culturales y sociales, así como las mismas instituciones.

Los sistemas paralelos buscan eliminar la desproporcionalidad en las preferencias de los electores, que producen los sistemas mayoritarios, así como mantener en parte el vínculo que debe haber entre legislador y representado. Lo anterior lo logran aplicando el doble voto en sus elecciones. Es común ver que se otorguen dos papeletas en los países en donde se aplican los sistemas paralelos, una para la elección por distrito y la otra para partido a nivel nacional o a nivel circunscripción.

Los sistemas mixtos suponen la ventaja de otorgar la posibilidad a aquellos partidos que no tienen la mínima oportunidad de ganar un escaño en distritos uninominales, de recompensar el número de sus votos a nivel nacional, otorgándoles escaños por distribución proporcional. Claro que para ello deben demostrar tener cierto arraigo en la sociedad lo cual se demuestra superando el umbral mínimo de votación.

En teoría se debería observar menos fragmentación a nivel partidista, pero en el terreno fáctico vemos que no es así ya que existen muchas pugnas en las cúpulas partidarias para erigir la *terna* que participará en las listas proporcionales.

Haremos hincapié en las desventajas que suponen los sistemas mixtos, debido a que la democracia mexicana descansa sobre un sistema de esta índole, quizás el problema más grave que desencadenan los sistemas paralelos lo constituye el hecho de que se crean dos tipos de representantes:



- Un grupo vinculado a los distritos y a los intereses de un electorado específico. Estos son los elegidos por mayoría relativa; debemos decir que estos candidatos deben luchar *cuerpo a cuerpo* contra los demás candidatos, por lo general son personas de fuerte arraigo regional y social, su personalidad pesa mucho a la hora de emitir el sufragio. Es claro que estos candidatos una vez elegidos pierden terreno, frente a sus compañeros elegido por representación proporcional, ya que serán estos los que darán la cara por su partido político, de forma tal que pueden llegar a olvidar el fin último de la representación.
- Un segundo grupo lo constituyen los legisladores escogidos a partir de las listas de partido; en México son llamados disputados plurinominales o de representación proporcional; éstos carecen de vínculos formales con los representados, ya que son indirectamente posicionados en el órgano legislativo, no obstante la renuencia que pudiera haber entre los electores, de que éstos resultaran elegidos, y es que en la mayoría de los casos estos candidatos apelan más a la simpatía de los líderes de su partido que a la del propio pueblo. Su posición en el órgano legislativo se debe en parte a la aceptación que tengan sus partidos en la sociedad, y a la fórmula de representación proporcional que se empleó. Así de esta manera el partido coloca gente de su confianza en uno de los máximos órganos del estado, relación que resulta nefanda, ya que los representantes, no deben olvidar su plataforma partidista, pero deben dirigir su accionar en todo momento a servicio del pueblo. **SOBRE ESTOS DISPUTADOS, QUE SON SOBRE LOS CUALES RECAE NUESTRA**

CRÍTICA PODEMOS INFERIR, QUE SU VINCULO CON EL ELECTORADO OBEDECE MÁS A UNA CONCATENACIÓN DE OPERACIONES ALGEBRAICAS, DERIVADAS DE LA FORMULA REPRESENTACIÓN EMPLEADA, QUE A UNA RELACIÓN DEMOCRÁTICA DIRECTA ENTRE ELECTORADO Y REPRESENTANTES.

Este sistema electoral, muy propio de las nacientes democracias, sobre todo de América, también supone ciertas dificultades al electorado, ya que puede resultar confuso a la hora de ejercer el sufragio, no hay que olvidar también que muchas veces las legislaciones electorales que amparan estos sistemas electorales, están envueltas en una atmósfera matemática que hace imposible su entendimiento para todos aquellos ajenos a las ciencias exactas.

#### **6.6.2. VOTO LIMITADO.**

Catalogado como un sistema raro, el sistema de voto limitado tiene sus seguidores debido a la forma en que facilita la elección de candidatos fuertes de minorías y permite el *voto personal* por candidatos individuales. Podemos situar al voto limitado como un híbrido derivado del Voto único no transferible y el voto en bloque, ya que se basa en distritos plurinominales y los candidatos ganadores son simplemente aquellos que

obtienen más votos. Se otorga al electorado más de un voto, pero menos votos que el número de escaños en pugna.

Como ya se había mencionado este sistema electoral es raramente utilizado, en la práctica se usa solo en Gibraltar para las elecciones de la Cámara Baja; España lo utiliza en la elección de la Cámara Alta de las Cortes Españolas. Algunos Estados de la Unión Americana también lo utilizan para la elección de sus gobiernos locales.

Como ya se mencionó el voto limitado, otorga a los sufragantes más de un voto, pero siempre menor al número de escaños por repartir en la circunscripción que le toque votar. Por lo regular se ha observado que se le es otorgado al electorado un voto menos que el del número de escaños disponibles, costumbre arraigada para la elección de la Cámara Alta de las Cortes Españolas y como fue aplicado en Gran Bretaña entre 1867 y 1885.

“En sus expresiones española y británica, el voto limitado compartió muchas de las propiedades del voto en bloque, aunque algunos académicos han argumentado que debido a que facilita la representación de la minoría, debería de ser considerado como un sistema semi-proporcional. De hecho, el voto limitado funciona en forma muy parecida al voto en bloque dándole a las minorías mejores oportunidades de lograr representación.”<sup>33</sup>

No obstante sus intentos por dar cabida a las minorías en el congreso, el voto limitado conserva un grado moderadamente alto de desproporcionalidad. Debido a su estructura se

---

<sup>33</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/ese02a.htm>

pueden elegir gobiernos mayoritarios con una minoría del voto y los pequeños partidos pueden ser excluidos de la legislatura. Como ejemplo tenemos las elecciones españolas de 1982, en las cuales los socialistas españoles ganaron el 47% del total de los votos y el 65% del total de los escaños, mientras que la Unión del Centro Democrático ganó el 7% de los votos y sólo el 0.5% de los escaños.

### **6.6.3. VOTO ÚNICO NO TRANSFERIBLE.**

Otro extraño y poco usado sistema electoral es el voto único no transferible. Se otorga a cada elector un voto, a pesar de tratarse de distritos plurinominales. Los candidatos con el mayor volumen de votación son los que ganan los escaños. Para aclarar un poco este sistema, pongamos por ejemplo que en un distrito donde se eligen cuatro miembros, se hace necesario sólo un poco más del 20% para poder ganar un escaño. De tal manera un partido de los llamados grandes puede obtener con un 75% de los votos 3 de los 4 escaños del distrito. Este sistema fue utilizado en 1997, para las elecciones parlamentarias en Jordania, también ha sido utilizado por Vanuatu y en Taiwán cuyo sistema resulta por demás complejo. Se eligen 125 de los 161 escaños mediante este método. Sin embargo, su aplicación más conocida fue en la elección de la Cámara Baja japonesa entre 1948 y 1993.

El peso de este sistema recae directamente sobre la magnitud que tenga el distrito, entre mas escaños lo conformen mayor será la posibilidad de que partidos minoritarios accedan a tener representación en la cámara. En Jordania, por ejemplo, el voto único no

transferible ha permitido la elección de un número de candidatos populares pro-monarquistas y sin partido; esto constituyó una verdadera ventaja en el embrionario sistema de partidos de aquel país.

Este sistema también alienta a los partidos a lograr una mejor organización interna, estimula al mismo tiempo la comunicación entre los partidos y los votantes, ya que los primeros deben instruir y mantener informados a los segundos para que distribuyan sus votos entre sus candidatos, para de tal forma intentar maximizar las posibilidades de triunfo del partido.

Esta mejor organización interna en los partidos, conlleva a una menor fragmentación partidista. En instancia Japón mantuvo durante cuarenta y cinco años el voto único no transferible y mostró un robusto sistema de partido dominante. Además el sistema es a menudo elogiado por lo fácil que resulta su aplicación y el escrutinio.

Un lado negativo del voto único no transferible es que no puede garantizarnos unos resultados eminentemente proporcionales. Por ejemplo, los partidos pequeños con, alrededor de un 10% de la votación pero muy dispersa geográficamente es muy probable que no obtengan ningún escaño ya que debe haber una estrecha relación entre el número de votos y los escaños, es posible que un partido sea muy popular en alguna región y en otra no tenga arraigo alguno. Por el otro lado es probable que los partidos más grandes pueden recibir un premio sustancial de escaños, lo cual transformaría el pluralismo nacional del voto en una mayoría parlamentaria absoluta. Como ejemplo tenemos a

Japón, lugar en donde en 1980 los liberales demócratas japoneses ganaron 55% de los escaños con solo 48% de los votos.

Como ya habíamos mencionado el posible éxito que pueda tener este sistema radica específicamente en la dimensión de los distritos, de tal forma la proporcionalidad del sistema se puede incrementar al aumentar el número de escaños que deben ser asignados en cada distrito plurinominal, pero a costa de debilitar la relación entre el representante y el votante, relación que se pierde por completo en los sistemas de representación puros y que por lo tanto no es deseable para este sistema.

“Los distritos plurinominales de nueve miembros en Jordania y de siete miembros en Vanuatu representan el límite más alto para el manejo de distritos o circunscripciones plurinominales.”<sup>34</sup>

Al otorgar un solo voto a los electorados, el sistema no incentiva a los partidos políticos a ampliar su espectro de potenciales electores. Ya que los partidos al sentir que ya tienen un grupo considerable de seguidores, saben que no tienen la necesidad de buscar votos externos. Este sistema al igual que los sistemas de representación proporcional puros propician una fragmentación partidista ya que los candidatos de un partido deben competir por los votos, lo cual puede provocar por añadidura un exagerado *clientelismo político*.

---

<sup>34</sup> <http://www.aceproject.org/main/espanol/es/ese03b.htm>

El voto único no transferible obliga a los partidos a elaborar complejas estrategias en lo que refiere a las nominaciones de candidatos así como a la promoción del voto. Tanto nominar demasiados candidatos como colocar muy pocos, puede resultar contraproducente. Aparte se debe hacer un gran despliegue estratégico y logístico para imponer *la disciplina* necesaria entre los electores a fin de que distribuyan sus votos de manera más o menos equitativa entre los distintos candidatos partidistas.